

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 509/2023

Viedma, 04 de julio de 2023.

VISTO:

El expediente N° **A/CM/0848/23** de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la provincia - Anexo I de la Acordada N° 051/21 STJ/PG y su par modificatoria N° 044/22 STJ/PG y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la Licitación Pública N° 025/23 tendiente a la **ADQUISICIÓN DE HARDWARE INFORMÁTICO CON DESTINO A ORGANISMOS VARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES**.

Que tal adquisición se funda en el correo electrónico y Anexo permitido por el Coordinador de Políticas Informáticas del Ministerio Público de fs. 01/08 y Formulario de Solicitud de Bienes y/o Servicios remitido por la Secretaria de Superintendencia Subrogante de fs. 9, en los cuales se solicita la compra anual de dicho equipamiento para los organismos del Ministerio Público de toda la provincia según relevamiento realizado oportunamente a través de la Fiscalía General y la Defensoría General.

Que en dicho Anexo, el Coordinador de Políticas Informáticas del Ministerio Público adjuntó costos estimados y características técnicas del hardware requerido (fs. 5/8)

Que el costo estimado de la contratación asciende a la suma de **DÓLARES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (USD 153.450,00)**, equivalentes a **PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CINCUENTA CON 00/100 (\$ 35.140.050,00)**, conforme cotización divisa dólar estadounidense publicado el día 11/05/2023 por el Banco de la Nación Argentina (fs. 12), el cual ha sido calculado en función de las cantidades del Formulario de Solicitud de Bienes y/o Servicios de fs. 9 y los precios unitarios del informe de fs. 5/8.

Que a fs. 15/15vta. tomó intervención la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones del Poder Judicial elaborando el informe técnico correspondiente en el marco de lo establecido en el artículo 10 incisos a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I de la Acordada N° 51/2021 STJ/PG, modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG.

Que a fs. 41 se encuentra inserto el comprobante de reserva de crédito, conforme los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que a tenor de lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y acorde a los montos establecidos por Disposición N° 818/23 AG, resulta menester efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública.

Que a fs. 53/54 la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal del Poder Judicial, ha tomado la intervención que le compete.

Que no existe impedimento legal alguno, para aprobar el procedimiento empleado.

Que el presente acto se dicta de acuerdo a las facultades establecidas por el artículo 44, inciso b) de la Ley K N° 5190.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer el llamado a Licitación Pública N° 025/23 tendiente a la ADQUISICIÓN DE HARDWARE INFORMÁTICO CON DESTINO A ORGANISMOS VARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES.

Artículo 2°.- Aprobar el Presupuesto Oficial y el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

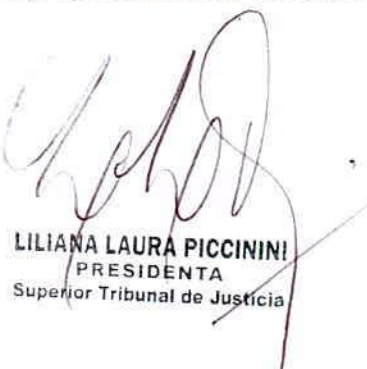
Artículo 3°.- Autorizar la publicación en el sitio web del Poder Judicial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 4°.- Determinar, a efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, que la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada por la Administradora General, el Contador General, la Directora de Compras, Ventas y Contrataciones, y personal técnico que se estime conveniente.

Artículo 5°.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

ANTE MI:


Dra. ANDREEA E. TELLERIARTE
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Río Negro


LILIANA LAURA PICCININI
PRESIDENTA
Superior Tribunal de Justicia



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 509 /2023 STJ

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 025/23

EXPTE. NRO. A/CM/0848/23

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
GENERALES Y PARTICULARES**

CONDICIONES GENERALES

1 - La presente contratación se rige por la Ley Provincial H 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG, modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG y sus normas concordantes y complementarias.

2 - El oferente deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución Nro. 3419 texto ordenado y unificado por Resolución AFIP Nro. 1415/03 en materia de facturación registración, sus modificatorias y complementarias, en virtud de encontrarse en vigencia la Ley Nro. 24769 – Régimen Penal Tributario – y sus modificatorias. A tal efecto, deberá acompañarse constancia de inscripción en AFIP.

Los proveedores inscriptos en IVA deberán aclarar en las facturas que el importe liquidado contiene dicho impuesto, caso contrario, la retención del impuesto a las ganancias se efectuará sobre el total del mencionado comprobante.

3 - Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Poder Judicial (Acordada Nro. 27/17). Como excepción serán consideradas las ofertas de aquellos que, a la fecha de apertura, tengan en trámite su pedido de inscripción o que no teniéndolo, soliciten su inscripción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concretadas sus ofertas, siempre que antes de la preadjudicación hayan obtenido su inscripción definitiva en la sección correspondiente al tipo de contratación de que se trate (artículo 3ro. de la Acordada Nro. 27/17). Quedan exceptuadas las empresas extranjeras sin agente o representante en el país y proveedores que arrienden bienes inmuebles al Estado, salvo en los casos que dicha actividad sea la principal.

4 - La presentación del pliego significa la aceptación de la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

5 - Las cuestiones sobre preparación, perfeccionamiento, interpretación, ejecución o extinción del contrato serán resueltas conforme al siguiente orden de prelación: Los principios contemplados en la Constitución, la Ley Provincial H N° 3.186 y el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada Nro. 051-21 STJ/PG, modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG, las cláusulas de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la contratación, las especificaciones técnicas, el contrato, convenio, orden de compra o venta según corresponda, la oferta adjudicada, la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, los principios específicos de la contratación administrativa y los principios generales de derecho administrativo.

6 - Rigen para la presente licitación las especificaciones contenidas en la Ley Provincial B Nro. 4187



en relación al orden de preferencia en la adjudicación establecida en los artículos 4° y 5° de la mencionada Ley.

7 - Conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Ley I Nro. 4798 y de no encontrarse suspendida su exigibilidad, se deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia.

8 - El Oferente deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas una Declaración Jurada de que él, sus socios, gerentes, empleados etc., no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades establecidas en el Art. 19 y concordantes de la Ley L Nro. 3550 de Etica e Idoneidad de la Función Pública, que como Anexo III integra el presente Pliego.

9 - Con posterioridad a la presentación de las ofertas, y previo a la intervención de admisibilidad formal en los términos del artículo 89 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21STJ/PG, modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG, en cumplimiento de lo previsto por la Ley D N° 3475, la Administración General certificará que los oferentes no se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios, de acuerdo al último listado, altas y bajas publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. De tratarse de personas jurídicas la certificación se realizará sobre el representante legal. A tal efecto deberá presentarse documentación actualizada que contenga los nombres de las personas que ocupan dichos cargos. Dicha certificación deberá ser actualizada, con posterioridad a la intervención de la Comisión de Preadjudicaciones con relación al posible adjudicatario. En caso de encontrarse comprendido en dicho listado, se procederá a rechazar la oferta completa.

10 - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sita en Laprida Nro. 292- VIEDMA (R.N.), antes de la hora de apertura -

11 - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Las ofertas deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, con membrete del oferente, indicando la contratación a la que corresponde, más el lugar, día y hora de apertura. Firmada por el Oferente o su apoderado o representante legal, según el caso.
- b) La propuesta deberá formularse en la Planilla denominada "ANEXO I" que forma parte del presente Pliego, donde se consignarán importes en números y letras.
- c) La Propuesta de Cotización -Anexo I del Pliego- podrá presentarse acompañada del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares descargado del sitio web del Poder Judicial

Firma y Aclaración del Oferente

www.jusrionegro.gov.ar., el que estará firmado digitalmente y en formato PDF, conjuntamente con la declaración Jurada que como Anexo V integra el presente Pliego.

d) En el supuesto de que solo se presente la Oferta de Cotización -Anexo I-, deberá acompañarse la Declaración Jurada que como Anexo VI integra el presente Pliego.

e) Los importes se consignarán en PESOS con IVA incluido a consumidor final. Salvo que el Pliego de Condiciones Particulares establezca la cotización en moneda extranjera.

f) El sobre deberá contener además, el sellado de Ley, la Garantía requerida y toda otra documentación solicitada en el presente Pliego.

g) Cuando se invoque la representación de una persona humana deberá acreditarse tal personería en debida forma. Cuando se invoque el uso de una firma social, se deberá acreditar la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo o copia certificada por Escribano Público o autoridad administrativa, conjuntamente con el instrumento que habilita el uso de la firma social en calidad de director, gerente o apoderado. Si se tratare de sociedades simples (Sección IV, Ley General de Sociedades, cfr. modificación introducida por el Código Civil y Comercial de la Nación) la representación de las mismas será asumida por cualquiera de los socios -debiendo acompañar copia certificada del contrato social- o a través de mandatario en cuyo caso deberá ser acreditado. Se exceptúa del cumplimiento de este requisito a aquellas firmas que se encuentren inscriptas, con el legajo debidamente actualizado en el Registro de Proveedores del Poder Judicial.

12 - SELLADO DEL PLIEGO: El sellado Provincial del Pliego es de \$ 3.980,00 o bien la suma que la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro determine al momento de realizar el pago. La constancia que acredita el Sellado del Pliego deberá constar en la oferta al momento de la apertura.

A los efectos de evacuar las consultas vinculadas a la forma y modalidad del pago del impuesto de sellos provincial aplicable al pliego licitatorio se podrá recurrir a los siguientes canales:

- Sitio web: www.agencia.rionegro.gov.ar

- Correo electrónico: consultaexterna@agencia.rionegro.gov.ar

- Teléfono: 0800-222-3278

13 - MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener sus propuestas durante el lapso de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir del acto de apertura de ofertas.

14 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán presentar una garantía del uno por ciento (1%) del monto de su oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía de la oferta se podrá constituir mediante pagaré por el 1 % del monto cotizado, que se presentará con la cláusula "sin protesto" y el



sellado de Ley correspondiente. Dicha garantía también podrá ser constituida mediante un depósito en efectivo por el 1% del monto cotizado en la Cuenta Corriente Oficial Fondos de Terceros Poder Judicial Nro. 900001655, acompañando el comprobante del depósito, cheque certificado, giro postal o bancario, fianza bancaria o seguro de caución (Artículos N° 103 y 104 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051/2021 STJ/PG, modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG.

- a) Si el oferente formulara dos o más propuestas, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe.
- b) La garantía de oferta será devuelta a los proponentes que no resulten adjudicatarios una vez aprobado el presente llamado.
- c) La garantía presentada por el adjudicatario, será devuelta una vez producida la recepción definitiva de los bienes o servicios.

15 - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los ocho (8) días de notificada la Orden de Compra y el acto administrativo que dispone la adjudicación las garantías constituidas según la cláusula anterior deberán ampliarse hasta integrar el 10% del total del monto adjudicado.

En relación al seguro de caución se encuentra vigente la Ley Nro. 5281, por cuyo artículo 1ro. se establece que *"La totalidad de los seguros exigidos en el marco de contrataciones que lleve a cabo el Estado Provincial, como sujeto contratante, deberán ser adquiridos a la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A."*.

Quedan exceptuados los proveedores que arrienden bienes inmuebles al Poder Judicial.

16- DOMICILIO ELECTRÓNICO. El oferente deberá declarar casilla de correo electrónico en la cual serán realizadas las notificaciones y comunicaciones por parte del Poder Judicial. En la casilla previamente denunciada por el interesado se tendrá por notificado al destinatario de manera fehaciente al día siguiente del envío. Será responsabilidad de los interesados, oferentes, adjudicatarios o co-contratantes, mantener actualizados los datos indicados en el Registro de Proveedores del Poder Judicial y/o en el expediente administrativo a fin de cursar debidamente las notificaciones.

17 - DOMICILIO LEGAL CONSTITUCIÓN EN LA PROVINCIA. Se deberá constituir domicilio legal en la Provincia de Río Negro.

18 - DATOS DE LA EMPRESA. El oferente deberá completar el Anexo II del presente Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULAS PARTICULARES

I - LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sito en calle Laprida 292-VIEDMA (R.N.), el día de de..... a las 11:00 HORAS.-

II - OBJETO: ADQUISICIÓN DE HARDWARE INFORMÁTICO CON DESTINO A ORGANISMOS VARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LAS CUATRO CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES.

III - ESPECIFICACIONES: Conforme renglones, cantidades y descripción detallada en el Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

REQUISITOS:

- a) En los renglones se deberá especificar marca, modelo del producto cotizado y período de garantía.
- b) Es requisito indispensable presentar folletos originales con las especificaciones y/o características. Alternativamente, en reemplazo de los folletos originales, el oferente podrá presentar la publicación electrónica de folletos extraídos de la página web, oficial de la marca, que incluya las características de lo cotizado.
- c) El equipamiento deberá contar con al menos un (1) año de garantía por defectos de fabricación, bajo condiciones normales de uso.-
- d) El Poder Judicial se reserva el derecho de solicitar muestras en caso de considerarlo necesario.

GARANTÍA TÉCNICA

- 1. El proveedor será responsable del soporte técnico durante la vigencia de la garantía.
- 2. En caso de ser necesario retirar cualquiera de los elementos mencionados en los distintos renglones para su reparación, el proveedor, por su cuenta y cargo, deberá entregar otro de reemplazo de similares características hasta que este sea reparado.

IV - DESTINO: Organismos varios del Ministerio Público de las cuatro Circunscripciones Judiciales.

V - FORMA DE COTIZACIÓN: Los importes se consignarán en DÓLARES con IVA incluido a consumidor final.

VI - COSTO ESTIMADO: DÓLARES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (USD 153.450,00).-



VII - LUGAR DE ENTREGA: Coordinación de Políticas Informáticas del Ministerio Público - Laprida 144 1º piso, de la ciudad de Viedma - **LIBRE DE TODO GASTO** -

VIII - PLAZO DE ENTREGA: TREINTA (30) días hábiles de recibida la Orden de Compra.-

IX - RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva se otorgará dentro de los CATORCE (14) días de la entrega de los elementos requeridos y estará a cargo de: Coordinación de Políticas Informáticas del Ministerio Público.-

X - MORA E INCUMPLIMIENTO: Los casos de mora en el cumplimiento de la provisión, se sancionarán con multa del UNO POR CIENTO (1%) por cada cinco días corridos de mora, conforme artículo 136 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada Nro. 051-21 STJ/PG modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG.-

En el supuesto de irregularidades en la provisión del servicio o entrega de bienes, el organismo contratante, previa intimación a regularizar la prestación, podrá sancionar al proveedor con una multa de entre el uno por ciento (1%) y el diez por ciento (10%) del monto del contrato. La falta de pago de la misma en el plazo estipulado, facultará al organismo a retener tales importes de los créditos a favor del adjudicatario, hasta cubrir el importe total de la sanción.

Cuando la sanción a aplicar implique únicamente la imposición de una multa a cargo del adjudicatario y la misma sea abonada, el organismo contratante, no obstante, podrá emplazar al cumplimiento de la obligación en cuestión bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias progresivas derivadas del retardo en la efectiva realización de la prestación.

En los casos de rescisión por culpa del adjudicatario, conforme las condiciones dispuestas en el artículo 131º del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada Nro. 051-21 STJ/PG- modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG, el organismo contratante podrá aplicar sanción de multa de hasta el quince por ciento (15%) del monto del contrato, a cuyo vencimiento devengarán los intereses descriptos en el artículo 129º del referido Reglamento.

XI - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS: En la Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.-

XII - FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN: La facturación se debe realizar en la misma moneda que fue cotizada. El pago siempre se realizará en moneda de curso legal, donde el monto del desembolso se calculará tomando en cuenta el tipo de cambio vigente del Banco de la Nación

Argentina, divisa tipo de cambio vendedor a la fecha de la recepción definitiva.-

XIII - PLAZO DE PAGO: Dentro de los DIEZ (10) días de recepcionada de conformidad la totalidad de la mercadería solicitada en la Orden de Compra y la presentación de la factura.

XIV - GARANTIA DE IMPUGNACIÓN: Conforme lo establecido en el artículo 101 apartado 2 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada Nro. 051-21 STJ/PG- modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG se establece una garantía de Impugnación por un porcentaje del 1% del total de la oferta, la que deberá adjuntarse al escrito impugnatorio como requisito obligatorio para su análisis, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. La Garantía de Impugnación será igual a la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y será devuelta de oficio dentro de los cinco (5) días de notificado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación efectuada.



**ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES - PLANILLA DE COTIZACIÓN -**

Sirva(n)se formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas:

Reng.Cant.	Descripción	PRECIO UNITARIO EN DÓLARES	PRECIO TOTAL EN DÓLARES
------------	-------------	----------------------------------	-------------------------------

1 20 Impresora Láser Multifunción de Red USD _____ USD _____

Tipo Brother MFC-L2720DW

Impresión:

Impresión dúplex estándar

Velocidad de impresión en negro (máx. ppm): 30

Tipo de suministro: Cartucho de tóner y Drum

Velocidad de CPU (MhZ): 266

Emulaciones: PCL6 (PCL XL Class 3.0)

Tiempo de salida de la primera página: 8.5

Resolución de impresión (dpi): 2400 x 600 dpi

Tecnología de impresión: Láser B/N

Compatibilidad de controlador de impresora:
Windows, Mac OS

Conectividad:

Servicios en la nube (Web Connect) GOOGLE

DRIVE™/GOOGLE DRIVE for Business,

OneNote, Box/Box for Business,

EVERNOTE®/EVERNOTE Business,

OneDrive/OneDrive for Business,

DROPBOX/DROPBOX for Business

Compatibilidad con dispositivos móviles:

AirPrint, Brother iPrint&Scan, Cortado

Workplace, Wi-Fi Direct®

Configuración inalámbrica One-Push AOSS,
Wi-Fi Protected Setup™

Interfaz estándar Wireless 802.11 b/g/n, Red,
10/100 Base-TX Red, Wi-Fi Direct®, Hi-Speed
USB 2.0

Funciones de red estándar Impresión, I-Fax
(descargar), Escaneo, PC Fax Enviar / Recibir

Protocolos de red compatibles (IPv4) ARP,
RARP, BOOTP, DHCP, APIPA (Auto IP),

WINS/NetBIOS Name Resolution, DNS Resolver, mDNS, LLMNR Responder, LPR/LPD, Custom Raw Port/Port 9100, IPP, FTP Server, SNMPv1/v2c/v3, HTTP Server, TFTP Client and Server, SMTP Client, ICMP, Web Services (Print/Scan), SNTTP Client, POP3, IMAP4

Protocolos de red compatibles (IPv6) NDP, RA, DNS Resolver, mDNS, LLMNR Responder, LPR/LPD, Custom Raw Port/Port 9100, IPP, FTP Server, SNMPv1/v2c/v3, HTTP Server, TFTP Client and Server, SMTP Client, ICMPv6, Web Services (Print/Scan), SNTTP Client, POP3, IMAP4

Certificado Wi-Fi Si

Copiadora:

Velocidad de copia en negro (máx. ppm): 30

Capacidad de copia Blanco y Negro

Resolución de copia 600 x 600 max. dpi

Estilo de diseño: Cama plana

Copia de identificación Si

Funciones N en 1: 2en1 / 4en1

Función de poster: No

Reducción / Ampliación 25%-400%

Función de clasificación Sí

Copia independiente Sí

Escaneado:

Software incluido Kofax PaperPort® SE com OCR para Windows, Presto!® PageManager® com OCR para Mac OS

Resolución de escaneo interpolada (max. dpi) 19200 x 19200 dpi

Aplicaciones móviles para escaneos Brother iPrint&Scan

Resolución de escaneo óptico (máx. Ppp) 600 x 2400 dpi (cama plana); 600 x 600 dpi (ADF)

Controladores de escaneo incluido TWAIN, WIA, ICA, SANE

Formatos de archivo a Escanear: JPEG (JPG), PDF Simple / Multi pagina (PDF/A, High Compression PDF), TIFF de una página / varias páginas (TIF), Windows Bitmap (BMP), MAX, Gráficos de red portátiles (PNG), XML Paper Specification (XPS)

Escanear a función Email, Imagen, Servidor de correo electrónico (descarga), FTP, SharePoint

Capacidad de escaneo B/N y Color

Manejo de Papel

Alimentador automático de documentos (máx. pág.): 35



Capacidad máxima del alimentador automático de documentos: 35

Capacidad de impresión dúplex Sí

Capacidad de alimentación manual (pág.) 1

Entrada máxima para ADF (ancho / alto)

21.6/35.56 cm (8.5"/14")

Entrada mínima para ADF (ancho / alto)

14.73/14.73 cm (5.8"/5.8")

Capacidad de salida de papel (págs.) 100

Tamaño de papel - Alimentación manual Carta,

Legal, Ejecutivo, A4, A5, A6, B5, B6, Sobre,

Tamaños personalizados (3.0-8.5 "(w), 5.0-14"

(l))

Tamaño de papel - Bandeja Carta, Legal,

Ejecutivo, A4, A5, B5

Gramaje - ADF (Mín / Max) 64-90 g/m²

Gramaje: alimentación manual (mín. / Máx.)

60-163 g/m²

Gramaje - Bandeja de papel (mín. / Máx.) 60-105

g/m²

Función de clasificación Sí

Capacidad de entrada de papel estándar (págs.)

250

General:

Pantalla LCD 2.7" Pantalla táctil Color

Ciclo de trabajo mensual máximo 10.000 páginas

Volumen de impresión mensual recomendado

250 a 2.000 páginas

Memoria Estándar 64

Modo de ahorro de tóner Sí

Garantía ofrecida: _____

Marca y Modelo cotizado: _____

Costo estimado total del Renglón: USD 21.500,00

2 27

Escáner Vertical

USD _____ USD _____

Tipo Brother ADS-2400N

Conectividad:

Certificaciones específicas de la industria eduphoria,

Certificado Cerner, Citrix Ready

Kofax VRS Sí

Compatibilidad con dispositivos móviles Brother iPrint&Scan

Interfaz estándar Gigabit Ethernet, 10/100 Base-TX Red,

Hi-Speed USB 2.0

Protocolos de red compatibles (IPv4) ARP, RARP,

BOOTP, DHCP, APIPA (Auto IP), WINS/NetBIOS
Name Resolution, DNS Resolver, mDNS,
LLMNR Responder, Custom Raw
Port/Port 9100, IPP, SMTP Client,
FTP Client and Server, CIFS Client,
SNMPv1/v2c/v3, HTTP/HTTPS Server,
TFTP Client and Server, ICMP, Web Services
(Print/Scan), SNTTP Client

Escaneo:

Funciones de escaneo avanzadas Escaneo continuo,
Inclinación automática de ADF, Saltar página
en blanco, ID Scan, Perfiles de Escaneo
Velocidades de escaneo dúplex (negro / color) (máx. ipm) 80
Escaneo dúplex Sí

Sensor de imagen CIS Dual

Software incluido Kofax PaperPort® SE con OCR para Windows,
Brother Control Center 4 con OCR para Windows, ABBYY® PDF
Transformer Plus para Windows, ABBYY® FineReader® Sprint
Resolución de escaneo interpolado (ppp máx.) Hasta 1200 x 1200 dpi
Resolución de escaneo óptico (máx. Ppp) Hasta 600 x 600 dpi
Compatibilidad de SO del controlador de escaneo Windows, Mac OS,
Linux

Controladores de escaneo incluido TWAIN, WIA, ICA, ISIS, SANE

Formatos de archivo a Escanear Windows Bitmap (BMP), Microsoft
Office Word (DOCX), JPEG (JPG), PDF Simple / Multi pagina (PDF/A,
High Compression PDF), XML Paper Specification (XPS), Gráficos de
red portátiles (PNG), Microsoft Office PowerPoint (PPTX), TIFF de una
página / varias páginas (TIF)

Escanear a función Email, Imagen, Imprimir, OCR, Archivo, FTP, USB,
Carpeta de red (CIFS - solo Windows), SharePoint, SSH Server (SFTP)
Capacidad de escaneo Blanco y Negro, Color

Modos de escaneo 24-Bit Color, 8-Bit Escala de Grises, 1-Bit
monocromo

Velocidades de escaneo simple (negro / color) (max. ipm) 40

Manejo de Papel

Capacidad máxima del alimentador automático de documentos 50

Ciclo de trabajo diario (páginas máx.) 3000

Tipos de medios Plano, Recibos (se recomienda hoja de soporte),
Fotografía, Tarjetas de negocios, Tarjetas de plástico / laminadas
(incluidas en relieve), Enlace

Gramaje del papel: hojas múltiples (min/máx) 40 / 209 g/m²

Gramaje del papel: hojas únicas (min/máx) 40 / 209 g/m²

Tamaño de papel: modo dúplex (máx.) 21.6 x 35.5 cm

Tamaño de papel (min) 5 x 5 cm

Tamaño de papel: hojas múltiples (máx.) 21.6 x 35.5 cm

Tamaño de papel: Hoja individual‡ (máx.) 21.6 x 500 cm

Tamaños de tarjetas de plástico (mín. / máx.) 5 x 7 cm / 5.4 x 8.56 cm

Espesor de tarjeta de plástico Hasta 1.4 mm

Funciones de escaneo avanzadas

Soporte de código de barras Sí



Tipos de códigos de barras admitidos UPC-A, UPC-E, JAN8, JAN13, Code39, Code93, ITF, Code128, Codabar, GS1_128, PDF417, QR Code, Data Matrix

Desperdicio de color Rojo, Azul, Verde, Personalizado

Servicios del escáner Remoción de perforaciones,

Relleno de borde, Coincidencia de color,

Modo de vista previa, Despeckle, Detección de

alimentación múltiple, Eliminación de fondo,

Eliminación de página en blanco, Escaneo continuo,

2-en-1 Escaneo, USB Directo, Escaneo de tarjetas

de plástico, Restablecer soporte.

Garantía ofrecida: _____

Marca y Modelo cotizado: _____

Costo estimado total del Renglón: USD 27.000,00

3 1 Notebook Potenciada Forense USD _____ USD _____

Tipo ASUS ROG Zephyrus G14 GA401QC

Características generales

Almacenamiento:

Capacidad del SSD: 1 TB

Procesador

Tarjeta gráfica: Video Nvidia Geforce RTX 1650050

4GB de VRAM DDR6.

Marca del procesador: AMD

Línea del procesador: Procesador AMD Ryzen 7

5800HS, 8 cores, 16MB de cache, 4.4GHz con Turbo Boost.

Cantidad de núcleos: 8

Peso y dimensiones

Peso: 1.6 kg

Tipo de batería: 4 celdas 76Whr.

Memoria

Memoria RAM: 16 GB

Tipo de memoria RAM: DDR4

Memoria de video: 4 GB

Frecuencia de actualización de la pantalla: 120 Hz

Resolución de la pantalla: WQHD (2560 x 1440)

Tamaño de la pantalla: 14 "

Sistema operativo

Nombre del sistema operativo: Windows

Versión del sistema operativo: 11

Edición del sistema operativo: Home

Conectividad

Con HDMI: Sí

Con Bluetooth: Sí
Con teclado retro iluminado: Si

Garantía ofrecida: _____

Marca y Modelo cotizado: _____

Costo estimado total del Renglón: USD 4.150,00

4 63 Notebook USD _____ USD _____

Tipo ASUS X515EA-EJ710T

Procesador: Intel Core™ i5-1135G7

Processor 2.4 GHz (8M Cache, up to 4.2 GHz, 4 cores) o superior

Memoria: 8GB DDR4 o superior

Almacenamiento Primario: 256GB PCIe® 3.0 SSD o superior

Gráfica: Intel Iris X Graphics G7 80EUs

Teclado: español, con Ñ Física

Pantalla: 15,6" FHD (1920 x 1080) 16:9 IPS-Level / Anti Glare

Wifi / Bluetooth: Wi-Fi 5(802.11ac) + Bluetooth 4.1 (Dual band) 1*1

Cámara: Si

Batería: 37WHrs, 2S1P, 2-cell Li-ion

Dimensiones: 36.00 x 23.50 x 1.99 cm

Con HDMI: Sí

Peso: 1,8 Kg

Sistema Operativo: Windows 10 o superior

Garantía ofrecida: _____

Marca y Modelo cotizado: _____

Costo estimado total del Renglón: USD 100.800,00

IMPORTE TOTAL EN DÓLARES CON IVA INCLUIDO USD _____

El importe total cotizado asciende a la suma de DÓLARES (en letras).

(USD _____)



Anexo II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y

PARTICULARES

- DATOS DE LA EMPRESA -

RAZÓN SOCIAL: _____

DOMICILIO COMERCIAL: _____

CIUDAD: _____ TE _____

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE RÍO NEGRO: _____

CIUDAD: _____

INSCRIP. REG. PROVEEDORES PODER JUDICIAL:

SI___ NO___ EN TRÁMITE___

Nro. DE C.U.I.T.: _____

CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL: _____. El mismo
se utilizará para todas las notificaciones que sea necesario realizar en el presente proceso.

DATOS DEL CONTACTO (Nombre, Apellido, teléfonos, correos): _____

**Anexo III DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES – DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY L Nro. 3550-**

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME COMPRENDIDO EN LAS
INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 19 DE LA LEY L NRO.
3550.-----

EN CASO DE MODIFICARSE MI RELACIÓN CON EL EMPLEO PUBLICO ME
COMPROMETO A NOTIFICAR FORMALMENTE TAL SITUACION A LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL.-----

..... de de

FIRMA Y ACLARACIÓN

DNI N° _____



**Anexo IV DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES - PAGARÉ DE GARANTÍA DE OFERTA -**

Son USD _____

En la ciudad de a los días del mes de del año 20.....

A la Vista pagaremos, sin protesto (artículo 50 del Decreto-Ley N° 5965/63), al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro o a su orden la cantidad de dólares

.....
.....(USD.....).-

Importe de la Garantía de mantenimiento de oferta, ofrecida a nuestra entera satisfacción y de un todo de acuerdo a las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 025/23, expediente A/CM/0848/23. Pagadero al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro con domicilio en calle Laprida N° 292 de la ciudad de Viedma.

A todo efecto constituyo domicilio legal en calle.....de la ciudad de
....., Provincia de Río Negro.

Firma: _____

Aclaración: _____, en calidad de: _____ (Apoderado, Socio Gerente, Presidente, Titular, etc.)

Nro. CUIT: _____

Anexo V DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y

PARTICULARES:

- DECLARACION JURADA -

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 025/23, Y ACEPTO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS, EL CUAL SE PRESENTA DESCARGADO DEL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR EN EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO.

Firma: _____

Aclaración: _____, en calidad de: _____ (Apoderado, Socio Gerente, Presidente, Titular, etc.)

Nro. CUIT: _____

Anexo VI DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y

PARTICULARES - DECLARACION JURADA -

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 025/23, EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR, ACEPTANDO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS.

Firma: _____

Aclaración: _____, en calidad de: _____ (Apoderado, Socio Gerente, Presidente, Titular, etc.)

Nro. CUIT: _____